



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12667-2024-UNJBG Tacna, 15 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 073-2024-VIIN-UNJBG, Proveídos N° 1345-2024-REDO y N° 610-2024-SEGE, Informe N° 061-2024-ININ-VIIN/UNJBG, Carta s/n, Resoluciones Rectorales N° 8719-2021 y 11118; 11402-2023, Acta de Monitoreo Programado N° 017-2024, sobre ampliación del Proyecto de Investigación y Desarrollo experimental (I+D) para semilleros de investigación e innovación con fondos del Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras-2020, cuya mentora es la Ing. María Canahuri Samador;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 8719-2021-UNJBG, se oficializa los resultados del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo Experimental (I+D), para semilleros de investigación e innovación con fondos del Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras - 2020, declarando como ganadores del citado concurso entre otros al Proyecto denominado: Análisis comparativo entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020, con el nombre del Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural siendo su Mentora la Ing. María Canahuri Samador y Coordinador el Estudiante Marko Antonio Medina Maquera; asimismo, se aprueba su presupuesto para el desarrollo del proyecto de investigación así como el Plan Operativo y Presupuesto contenido en el Anexo 9 de la mencionada Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 9252-2021-UNJBG, en su Artículo Primero se modifica en el Anexo 01 contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 8719-2021-UNJBG, debiendo incluir los nombres de los Co-Mentores de los semilleros, encontrándose entre otros el "Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural" el Mtr. César José Avendaño Jihuallanga; y en su Artículo Segundo se modifica los Anexos 9; 11; 15; 16; 17 y 18 contenidos en el Artículo Tercero de la Resolución Rectoral N° 8719-2021-UNJBG, debiendo incluir los nombres de los Co-Mentores encontrándose entre otros el Proyecto "Análisis sísmico comparativo entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020", Integrante del Equipo de Investigación al Co-mentor Mtr. César José Avendaño Jihuallanga;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 11118-2023-UNJBG, se aprueba la reestructuración del presupuesto del Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural, Proyecto de Investigación denominado: "Análisis sísmicos comparativos entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020", cuya mentora es la Ing. María Canahuri Samador, coordinador el Est. Marko Antonio Medina Maquera;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 11402-2023-UNJBG, se aprueba la ampliación del periodo de ejecución respecto al Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural, Proyecto denominado: "Análisis sísmicos comparativos entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020", cuya mentora es la Ing. María Canahuri Samador, coordinador el Est. Marko Antonio Medina Maquera, del 25 de mayo al 25 de noviembre de 2023;





Continúa Resolución Rectoral N° 12667-2024-UNJBG

Que, el Co-mentor del Semillero citado en el párrafo precedente, solicita la ampliación de plazo excepcional por diez (10) meses para la culminación del Proyecto denominado Análisis sísmicos comparativos entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020, a razón de:

1. Demora en la ejecución del presupuesto reestructurado, que fue aprobado según Resolución Rectoral N° 11118-2023-UNJBG, el cual se efectivizó el 26 de junio de 2023 (desembolso de la segunda armada), por lo que, la ampliación de plazo de 6 meses aprobada, se prorrogó hasta el 26 de diciembre de 2023, dado que se debe contabilizar desde el desembolso.
2. Si bien se culminó con el desarrollo de la investigación propiamente dicha, como consta en la presentación de resultados del 16 de noviembre en el evento "Semana nacional de la ciencia 2023", aún falta la redacción del informe final, redacción de artículo científico y la gestión para su publicación, por lo cual solicito se amplíe el plazo por 10 meses calendarios.

Que, el Vicerrector de Investigación, remite el Informe N° 061-2024-ININ-VIIN-UNJBG, el cual a mérito del requerimiento del Mtr. César José Avendaño Jihuallanga, Co-mentor del Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural, solicita la emisión del acto resolutorio ampliándosele accesorialmente el tiempo de ejecución del Proyecto denominado Análisis sísmicos comparativos entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020, a partir del 26 de noviembre de 2023 al 25 de setiembre de 2024; por lo que solicita, la emisión de Resolución Rectoral de ampliación excepcional vía regularización, dicha ampliación estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El proyecto de investigación, deberá informar con documento al Instituto de Investigación sobre el avance físico y financiero antes de la fecha de culminación del proyecto.
2. Al menos un (01) artículo científico enviado para publicación en revistas indizadas como: SciELO, DOAJ, Readalyc, Latindex (Catálogo 2.0); Taylor&Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science.
3. Informes Finales de Resultados y trabajo de Investigación para ser publicados en el Repositorio Digital Institucional.
4. Al menos una (01) presentación de resultados del proyecto en jornadas o eventos científicos.
5. El proyecto de investigación deberá presentar el formato de Informe Final y cumplimiento irrestricto de las bases con la que ha sido ganador.

Que, en virtud a los expuesto, la autoridad dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, según lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12667-2024-UNJBG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, vía regularización, la ampliación excepcional del periodo de ejecución respecto al Semillero de Investigación en Ingeniería Estructural, Proyecto denominado: "Análisis sísmicos comparativos entre sistemas prefabricados con conexiones SLB y estructuras de concreto armado convencional con fines de diseño para edificaciones de salud de primer nivel en la ciudad de Tacna, 2020", cuya mentora es la Ing. María Canahuirí Samador, Comentar el Mtr. César José Avendaño Jihuallanga y Coordinador el Est. Marko Antonio Medina Maquera, del **26 de noviembre de 2023 al 25 de setiembre de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la ampliación aprobada en el artículo precedente, estará sujeta a las condiciones que se detallan a continuación:

1. El proyecto de investigación, deberá informar con documento al Instituto de Investigación sobre el avance físico y financiero antes de la fecha de culminación del proyecto.
2. Al menos un (01) artículo científico enviado para publicación en revistas indizadas como: SciELO, DOAJ, Readalyc, Latindex (Catálogo 2.0); Taylor&Francis Group, EconLit, ProQuest, Bentham Science o Scopus y Web of Science.
3. Informes Finales de Resultados y trabajo de Investigación para ser publicados en el Repositorio Digital Institucional.
4. Al menos una (01) presentación de resultados del proyecto en jornadas o eventos científicos.
5. El proyecto de investigación deberá presentar el formato de Informe Final y cumplimiento irrestricto de las bases con la que ha sido ganador.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.

